PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº37 /2012
Caazapá, 10 de Diciembre de 2012

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 510 "ADQUISICION DE INMUEBLE AD REFERENDUM."** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC: 247.712**
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE INMUEBLE AD REFERENDUM"
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa Vía Excepción
   - **EXPEDIENTE Nº:** 347.146 **DE FECHA: 26/11/12**
   - **RUBRO 510:** Adquisición y locación de inmueble.
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Gs.216.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.-**

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 011/12 de fecha 08/03/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - DR. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA -JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO.

3.- FIRMA A LA QUE SE HA REMITIDO LA INVITACION:
La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03.
-Se ha remitido invitación a la siguiente persona y/o empresa:

1. ALFREDO J GASTON BRITEZ

4.- APERTURA DE SOBRES: Según Acta **Nº 55/2012** de fecha 10/12/12, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura del Sobre de la Oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE	MESA DE ENTRADA Nº	R.U.C	Monto total (IVA Incluido)
ALFREDO J GASTON BRITEZ	130/12	383791-2	216.000.000

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº37 /2012
Caazapá, 10 de Diciembre de 2012

4.1-DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

	O F E R E N T E
Documentos de carácter sustancial	***ALFREDO J GASTON BRITEZ***
a- *Formulario de oferta y lista de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar*	CUMPLE
b- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física)*	CUMPLE
c- *Fotocopia simple de RUC o Certificado de no ser contribuyente*	CUMPLE
d- *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
e- *- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo a la Resol. Nº 330/07 de DNCP (Anexo 4)*	CUMPLE

5- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: No se observa errores aritméticos.

6- EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Luego del análisis de las documentaciones presentadas, consideramos que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y las demás disposiciones Legales vigentes:

Se actuó conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dispone en su **Art.33 CASOS DE EXCEPCION**. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **a.** el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; …**g.** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c y d del artículo 16.

Y atendiendo la Resolución DNCP Nro. 1365/2011 por la cual se deroga la Resolución Nro. 432 del 23 de marzo de 2009, se aprueba la nueva Carta Estándar de Invitación para adquisición de inmueble y se establece el uso obligatorio de los mismos en los procesos de contratación directa vía excepción, regidos por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Dr. EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION N°37 /2012
Caazapá, 10 de Diciembre de 2012

Por consiguiente, La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá se ha expedido favorablemente, amparado en el marco legal aplicable vigente acerca de la viabilidad de la citada contratación a través del Dictamen SUOC Nro. 07/12 de fecha 20/11/2012 y la Resolución Nro. 117/12 de fecha 22/11/2012 del Consejo de Administración por la cual se autoriza a realizar el presente llamado por vía excepción.

7-CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA: realizar la adjudicación al Sr. **ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ**, por presentar y cumplir con los documentos básicos de carácter sustancial, y cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones y demás disposiciones legales vigentes y el precio del inmueble ofertado se ajusta a la tasación oficial del MOPC y a la disponibilidad presupuestaria, para el presente llamado **"ADQUISICION DE INMUEBLE"** del Rubro 510 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, según el siguiente cuadro:

DATOS DEL LLAMADO			Firma Adjudicada: ALFREDO JULIAN GASTON BRITEZ - RUC: 383791-2				
Ítem	Descripción	Cantidad	FINCA/CTA. CTE. CTRAL.	DISTRITO	SUPERFICIE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION DE INMUEBLE	1	FINCA: 1.109 CTA.CTE.CTRAL: 22-0046-13	CAAZAPÁ	400m²	216.000.000	216.000.000
			TOTAL ADJUDICADO				216.000.000

Se eleva el presente Dictamen, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Dr. Edgar Adrian Urbieta
Miembro del Tribunal

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Caazapá ★ ADMINISTRACIÓN CAAZAPÁ

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
OFICINA ADMINISTRATIVA
CAAZAPÁ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CIRCUNCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

LLAMADO: ADQUISICION DE INMUEBLE AD REFERENDUM

	Descripción			ALFREDO J GASTON BRITEZ		
Item		CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	ALQUISICION DE INMUEBLE	1	ALFREDO J GASTON BRITEZ	NACIONAL	216.000.000	**216.000.000**
	TOTAL					**216.000.000**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION
CAAZAPA

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Dr. EDGAR ADRIÁN URBIETA VERA
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá